

Factura: 091-003-000003769

20151308001P03800



NOTARIA: GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308001P03800					
ACTO O CONTRATO							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	FALCONES TELLO JOSE RAMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1316548793	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	FALCONES TELLO JORGE PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1316242610	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FALCONES TELLO MAYRA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312159632	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANTUA		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		10000.00					

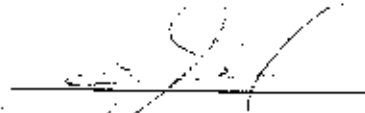
NOTARIA: GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308001P03800					
ACTO O CONTRATO							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE MAYO DEL 2015					

OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FALCONES TELLO JOSE RAISON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1318648700	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FALCONES TELLO JORGE RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1315240619	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FALCONES TELLO MAYRA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313539632	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		*6925.00					


 NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

2015

13

08

01

803708

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO: QUE OTORGAN LOS HEREDEROS FALCONES TELLO (HEREDEROS DEL SEÑOR: JOSE RAMON FALCONES FALCONES).

COMPRAVENTA: QUE OTORGAN LOS HEREDEROS FALCONES TELLO, A FAVOR DE LA SEÑORA MAYRA ALEJANDRA FALCONES TELLO.

CUANTIAS: INDETERMINADA & \$ 10.624,98

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día siete de mayo del año dos mil quince, ante mi Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del Cantón, comparecen y declaran los herederos del señor JOSE RAMON FALCONES FALCONES; los señores: JORGE RAUL FALCONES TELLO, de estado civil casado; JOSE RAMON FALCONES TELLO, de estado civil soltero; y MAYRA ALEJANDRA FALCONES TELLO, de estado civil casada, quienes intervienen por sus propios derechos. Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerle personalmente y de haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación, doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO Y COMPRAVENTA DE CUOTAS HEREDITARIAS", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta en la cual consta la "PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO Y COMPRAVENTA DE CUOTAS HEREDITARIAS", contenida dentro de las siguientes cláusulas y

declaraciones: PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Intervienen Otorgan y suscriben, la presente Escritura Pública de Partición Extrajudicial, los herederos del señor: JOSE RAMON FALCONES FALCONES; los señores: JORGE RAUL FALCONES TELLO, de estado civil casado; JOSE RAMON FALCONES TELLO, de estado civil soltero; y MAYRA ALEJANDRA FALCONES TELLO, de estado civil casada, quienes intervienen por sus propios derechos, a quienes en adelante se les podrá llamar simplemente "LOS HEREDEROS O VENEDORES"; y, por otra parte la señora: MAYRA ALEJANDRA FALCONES TELLO, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos a quienes en adelante se les podrá llamar simplemente "LA COMPRADORA", quienes comparecen con capacidad legal y suficiente para suscribir esta escritura. - SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) El señor JOSE RAMON FALCONES FALCONES, mediante Partición Extrajudicial, adquirió un lote de terreno ubicado en el Barrio la Pradera de la parroquia los Esteros del cantón Manta, con un área total de 57,40m². POR EL FRENTE: 8,20m calle segunda; POR ATRÁS: 8,20m propiedad de Filida Falcones Herrera Vda de Falcones y Padre Pablo Falcones; POR EL COSTADO DERECHO: 7,00m-paso de uso familiar 3,90 de ancho y POR EL COSTADO IZQUIERDO: 7,00m terrenos de Aquiles Mena. Según escritura pública de Partición Extrajudicial celebrada en la Notaría Publica Primera de Manta el día veintisiete de octubre del dos mil nueve e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Manta, el día treinta y uno de diciembre del dos mil nueve, el mismo que se encuentra libre de todo gravamen. b) A la muerte del señor: JOSE RAMON FALCONES FALCONES (fallecido) en la ciudad de Manta el veintitrés de agosto del año dos mil diez, quedaron como herederos únicos y universales sus hijos JORGE RAUL FALCONES TELLO, JOSE RAMON FALCONES TELLO, MAYRA ALEJANDRA FALCONES TELLO y LUIS ANTONIO FALCONES TELLO. Con fecha treinta de noviembre del dos mil diez consta inscrita Posesión efectiva, autorizada en la Notaría Publica Cuarta del cantón Manta con fecha veintinueve de octubre del dos mil diez, consistente en el lote de terreno ubicado en el Barrio la Pradera de la parroquia los Esteros del cantón Manta, con un área total de: 57,40m², de los bienes del causante Sr. José Ramón Falcones Falcones, a favor de los beneficiarios: JORGE RAUL FALCONES TELLO, JOSE RAMON FALCONES

TELLO, MAYRA ALEJANDRA FALCONES TELLO y LUIS ANTONIO FALCONES TELLO (fallecido en la actualidad). TERCERA: PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO.

Con los antecedentes que han quedado expuestos, los señores herederos: **JORGE RAUL FALCONES TELLO, JOSE RAMON FALCONES TELLO, y MAYRA ALEJANDRA FALCONES TELLO**, en calidad de herederos del causante, quienes convienen en forma expresa y de mutuo acuerdo efectuar la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL que consiste sobre un lote de terreno ubicado en el Barrio la Pradera de la parroquia los Esteros del cantón Manta, con un área total de: 57,40m². por lo que procedieron a solicitar al señor alcalde de la ciudad de Manta, para que autorice la partición del bien sucesorio dejado por el causante José Ramón Falcones Falcones, concediéndole tal autorización mediante documento No. 6751-SM-(E)-PGL, trámite No. 9744-1, de la fecha veintuno de noviembre del año dos mil catorce, en el que consta que la partición extrajudicial se la realice en porcentaje sobre la área de 57,40m², según consta de la escritura descrita en la cláusula anterior y de la inspección realizada al terreno ubicado en el barrio la Pradera de la parroquia los Esteros del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos actuales: POR EL FRENTE: 8,20m calle segunda; POR ATRÁS: 8,20m-propiedad de Filida Falcones Herrera Vda de Falcones y Pedro Pablo Falcones; POR EL COSTADO DERECHO: 7,00m-paso de uso familiar 3,90 de ancho y POR EL COSTADO IZQUIERDO: 7,00m terrenos de Aquiles Mena; quedando determinado y repartidos de la siguiente manera: **JORGE RAUL FALCONES TELLO**, (hijo heredero) le corresponde **33,33%**; **JOSE RAMON FALCONES TELLO**, (hijo heredero) le corresponde **33,33%**; Y **MAYRA ALEJANDRA FALCONES TELLO**, (hija heredera) le corresponde **33,33%**; equivalente al 100%, para lo cual se adjunta copia de la autorización de Partición Extrajudicial para que forme parte de este acto. CUARTA: COMPRAVENTA DE CUOTAS HEREDITARIAS .: Una vez realizada la partición extrajudicial en parte porcentual y habiendo quedado los comparecientes, señores herederos: **JORGE RAUL FALCONES TELLO, JOSE RAMON FALCONES TELLO**, como copropietarios del bien inmueble descrito en la cláusula anterior, manifiestan que en forma libre y voluntaria han llegado a un

acuerdo en vender cada uno de ellos la CUOTAS HEREDITARIAS que les corresponden sobre el bien inmueble descrito, ubicado en el Barrio en el barrio la Pradera de la parroquia los Esteros del cantón Manta, por lo tanto dan en venta a favor de la heredera señora: **MAYRA ALEJANDRA FALCONES TELLO**, el lote de terreno ubicado en el barrio la Pradera de la parroquia los Esteros del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos actuales: POR EL FRENTE: 8,20m calle segunda; POR ATRÁS: 8,20m-propiedad de Filida Falcones Herrera Vda de Falcones y Pedro Pablo Falcones; POR EL COSTADO DERECHO: 7,00m-paso de uso familiar 3,90 de ancho y POR EL COSTADO IZQUIERDO: 7,00m terrenos de Aquiles Mena; con un área total de **57,40m²**. **QUINTA: LA CUANTIA.-** La cuantía de esta escritura de partición extrajudicial es Indeterminada.- **SEXTA: PRECIO DE VENTA.-** Los vendedores y la compradora manifiestan que el precio de venta por el lote de terreno objeto de este contrato, es la suma (\$ 10.624,98), valor que los vendedores manifiestan que han recibido de manos de la compradora en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes manifiestan que están de acuerdo con adjudicaciones realizadas en este contrato y por lo tanto aceptan las mismas y se ratifican en la presente partición extrajudicial y venta dejando aclarado que nada tendrán que reclamar en el futuro por el presente acto celebrado.- **OCTAVA AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.-** Los vendedores facultan a la compradora para que por sí o por interpuesta persona soliciten la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **NOVENA: HABILITANTES.-** Se adjuntan los pagos del impuesto a la herencia, la Autorización de la Partición, autorización de la de venta emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, solvencia del Registrador de la Propiedad del cantón Manta. Y los demás documentos que por ley son necesarios para este acto. **LA DE ESTILO.-** Usted, señor Notario, dignese agregar las demás cláusulas de estilo para que es minuta que se eleva a escritura pública y en la cual consta la partición extrajudicial de los bienes muebles e inmuebles intestados, surta sus efectos de ley. Minuta firmada por el Ab. Victor Suarez Chica, con matricula No. 1.247 del Colegio de abogados de Manabí.-

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Rute de Documento No. 6751-SM-(E)-PGL, trámite # 9744. 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para inscribir emitida por esta Dirección)

Esta Dirección en atención al Oficio No. 865-DPUM-JOC-2014, el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #222 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de FALCONES FALCONES JOSE RAMON, sobre el lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el barrio La Pradera de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Clave Catastral # 2-13-34-23-000, el mismo que según Escritura posee un área de 57,40m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 57,40m². (Escritura autorizada por la Notaría Primera de Manta el 27 de octubre de 2009, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 31 de diciembre de 2009).

Por el Frente: 8,20m - Calle segunda

Por Atrás: 8,20m - Propiedad de Filida Falcones Herrera Yda. De Falcones y Pedro Pablo Falcones

Por el Costado Derecho: 7,00m - Paso de uso familiar 3,90m de ancho

Por el Costado Izquierdo: 7,00m - Terrenas de Aquiles Mena

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 529 de los bienes dejados por la causante Jose Ramon Falcones Falcones autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 29 de octubre de 2010 e inscrito el 30 de noviembre de 2010): Area 57,40m² Equivalente al 100%.

FALCONES TELLO JORGE RAUL (hijo heredero) equivalente a 33,33%

FALCONES TELLO JOSE RAMON (hijo heredero) equivalente a 33,33%

FALCONES TELLO MAYRA ALEJANDRA (hija heredera) equivalente a 33,33%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 33,33% igual para los señores Jorge Raúl Falcones Tello, Jose Ramon Falcones Tello y Mayra Alejandra Falcones Tello en calidad de únicos hijos herederos del causante Jose Ramon Falcones Falcones. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de la heredera Mayra Alejandra Falcones Tello tal como fue solicitado.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 538 del COOTAD manifiesta sobre "Otros adjudicatarios unidades de alcabalas" - Las adjudicatarios que se hicieren como consecuencia de particiones entre conyugales o legatarios, socios y, en general entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada conyugado o socio tiene derecho.
- El Art. 534 ítem, sobre "Exenciones" - Quedan exentos del pago de este impuesto. Numeral a) Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.
- El presente documento actualiza el estado con fecha 21 de noviembre de 2014

Manta, abril 02 de 2015

Arg. Jonathan Orozco Cordero

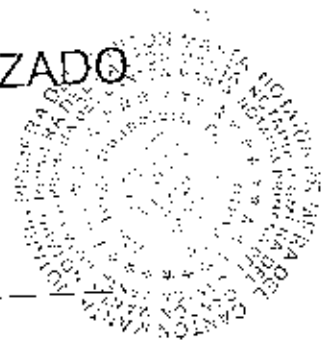
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

CMU

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación proporcionada, el trámite, a inspección en el lugar que indica de donde se el solicitante por lo cual salvamos error u omisión, eximición de responsabilidad al certificar que se han presentado todos los datos e representaciones graficas ordinarias, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 6751-SM-(E)-PGL, trámite # 9744- 2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No 865-DPUM-JOC-2014 e informe #222 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la señora **MAYRA ALEJANDRA FALCONES TELLO** sobre el lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el barrio La Pradera de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Clave Catastral = 2-15-34-25-000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Jose Ramon Falcones Falcones con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 8,20m - Calle segunda

Por Atrás: 8,20m - Propiedad de Filida Falcones Herrera Vda. De Falcones y Pedro Pablo Falcones

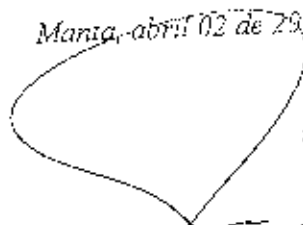
Por el Costado Derecho: 7,00m - Paso de uso familiar 3,90m de ancho

Por el Costado Izquierdo: 7,00m - Terrenos de Aquiles Mena

Área total: 57,40m²

El presente documento actualiza al emitido con fecha 21 de noviembre de 2014

Manta, abril 02 de 2015



Arq. Jonathan Orozco Cobena
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe al solicitante por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

131315963-2

CECUMBE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 FALCONES TELLO
 MAYRA ALEJANDRA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA
 LOS ESTEROS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1993-02-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 JOSE ANTONIO
 PEREZ SOLEDISPA




INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION
 EGRESADORA




APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 FALCONES FALCONES JOSE RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 TELLO CHAVEZ ALICIA BRICEIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 MANTA
 2013-01-24

FECHA DE EXPIRACION
 2023-01-24

SECRETARIA DE EDUCACION
 MANABI
 MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

032 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032 - 0295 1313159632
 NUMERO DE CERTIFICADO CSDULA
 FALCONES TELLO MAYRA ALEJANDRA

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	TARQUI	1
MANTA	PARROQUIA	ZONA
CANTON	<u>Mano Espinoza</u>	

LI PRESIDENTE DE LA JUNTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0100537



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

FALCONES TELIO MAYRA ALEJANDRA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 27 de Abril de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2153425000 BARRIO LA PRADERA CALLE SEGUNDA
Manta, veinte y siete de abril del dos mil quince

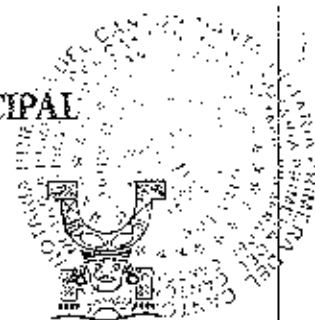


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 122812

Nº 122812

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 31165

Fecha: 23 de abril de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-15 34-25-000

Ubicado en: BARRIO LA FRADERA CALLE SEGUNDA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 57,40 M²

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

0861247024

FALCONES FALCONES JOSE RAMON

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2009,00
CONSTRUCCIÓN:	8431,83
	<u>10440,83</u>

Son: DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

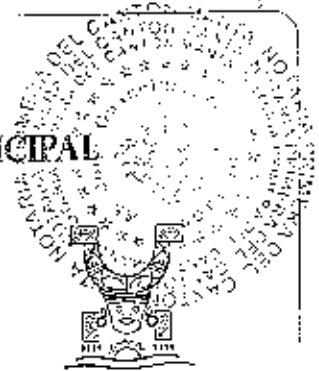
Ab. Damián Velasco Risperit

Director de Avalúos, Catastro y Registro

NOTA: EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, ESCRITURA DE COMPRAVENTA, A FAVOR DE FALCONES TELLO MARIJA ALEXANDRA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00071380



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
perteneciendo a GONZALEZ FALCONES JOSE RAMON
ubicada en BARRIO LA PRAIDERA CALLE SEGUNDA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$10440.83 DIEZ MIL CUATROCENTO CUARENTA DOLARES 83/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE INSCRIPCION TARDIA

WP

Manta, de del 20

24 DE ABRIL 2015

Director Financiero Municipal



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



19094

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 19094:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Aportación: jueves, 31 de diciembre de 2009
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cantón: Manta, Provincia: Manta 2153422000

LINDEROS REGISTRALES:

TOCÁNDOLE AL SEÑOR JOSE RAMON FALCONES FALCONES TERRENO DESMEMBRADO DEL ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENSION UBICADO EN EL BARRIO LA PRADERA DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA CON UN AREA TOTAL DE 57,40 m². POR EL FRENTE, 8,20 m. calle segunda Per atrás : 8,20 m- propiedad de Filida Falcones Herrera Vda de Falcones y Pedro pablo Falcones. POR EL COSTADO DERECHO, 7,00m- paso de uso familiar 3,90 de ancho. Y POR EL COSTADO IZQUIERDO, 7,00m. terrenos de Aquiles Mena SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Vicio
Compra Venta	Partición Extrajudicial
Sentencia	Poseción Electrónica

Número	Fecha de inscripción	Folio Inicial
3.596	31-12-2009	59.578
142	30-11-2010	2.240

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Partición Extrajudicial

Inscrito el: jueves, 31 de diciembre de 2009
Tomo: 99 Folio Inicial: 59.578 - Folio Final: 59.620
Número de Inscripción: 3.596 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de octubre de 2009
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

Observaciones:

ACLARATORIA DE NOMBRE, PARTICION EXTRAJUDICIAL Y CECION DE DERECHOS DE CANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES DE UN TIERRNO UBICADO EN EL BARRIO "LA PRADERA" DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA

Declaración de Intenciones: Aclaratoria de Nombre, los comparecientes todos por sus propios



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
6 MAR 2010



bajo juramento se los únicos y universales herederos del causante Falcones Bazurto Gil Humberto, los comparecientes manifiestan que por un error involuntario se hizo constar el nombre de la Sra. Falcones Herrera Filida Fanny como Falcones Herrera Filira Fanny Cuando en realidad FALCONES HERRERA FILIDA FANNY, según cédula de Ciudadanía que se adjunta a esta escritura como documento habilitante, para que en lo posterior se corrija el error y conste en forma correcta PARTICION EXTRAJUDICIAL. La Sra. Filida Fanny Falcones Herrera, viuda, y los herederos del causante. Gil Humberto Falcones Bazurto, sus hijos Nelly Noralma Falcones Falcones, Ángel Agapito Falcones Falcones, María Griselda Falcones Mendieta, José Ramón Falcones Falcones, Pedro Pablo Falcones Falcones, Gil Humberto Falcones Falcones, Olga Maricruz Falcones Falcones, y Fanny Paquita Falcones Falcones, hoy por medio del presente documento de escritura pública de partición Extrajudicial, tiene a bien renunciar y repartirse el terreno mencionado en la cláusula anterior de la siguiente manera.

A los Sres. Nelly Noralma Falcones Falcones, mediante esta Partición renuncia al restante de los Derechos y Acciones que le corresponden como heredera del Sr. Gil Humberto Falcones Bazurto, otorgándole a Favor de María Griselda Falcones Mendieta, José Ramón Falcones Falcones, Pedro Pablo Falcones Falcones, Gil Humberto Falcones Falcones, Olga Maricruz Falcones Falcones, Fanny Paquita Falcones Falcones, Ángel Agapito Falcones Falcones, mediante esta Partición renuncia el restante de los Derechos y Acciones que le corresponden como heredera del Sr. Gil Humberto Falcones Bazurto, otorgándole a Favor de María Griselda Falcones Mendieta, José Ramón Falcones Falcones, Pedro Pablo Falcones Falcones, Gil Humberto Falcones Falcones, Olga Maricruz Falcones Falcones, Fanny Paquita Falcones Falcones y Nelly Noralma Falcones Falcones. Quedando repartido de la siguiente forma.

Para El Sr. José Ramón Falcones Falcones, El Terreno Ubicado En El Barrio "La Pradera" De La Parroquia Los Esteros Del Cantón Manta. Con una Superficie total de 57,40 m².

Para Filida Fanny Falcones Herrera viuda de Falcones y Pedro Pablo Falcones Falcones, el terreno ubicado en las Inmediaciones del Camino que va sitio el Arroyo de la parroquia Tarquí, actualmente barrio la Pradera de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Con un área total de 73,80m².

Para Gil Humberto Falcones Falcones, el terreno que tiene un área de 57,40 m².

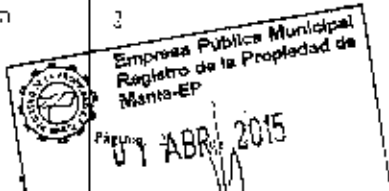
Para Olga Maricruz Falcones Falcones, terreno que tiene una área total de 49,77.

Para Fanny Paquita Falcones Falcones y María Griselda Falcones Mendieta un área total de 76,63 m² Área planificada por el Propietario para uso Familiar (3.90m de ancho) 117,60m²

*** CESION DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES**

*La Señora FILIDA FANNY FALCONES HERRERA, hoy por medio de esta escritura de Cesión de Gananciales, Derechos y Acciones tiene a bien ceder la parte que le corresponde sobre el terreno ubicado en las Inmediaciones del Camino que va sitio el Arroyo de la parroquia Tarquí, actualmente barrio la Pradera de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta. A favor de PEDRO PABLO FALCONES FALCONES, el mismo que tiene una superficie total

6 = 7 3 . 8 0 m 3





*La Sra. María Griselda Falcones Mendieta, hoy por medio de esta escritura de Cesión de Gananciales, Derechos y Acciones tienen a bien ceder la parte que le corresponde sobre el terreno ubicado en las inmediaciones del Cantón que va sito El Arroyo de la Parroquia Tarquí, actualmente barrio La Pradera de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, a favor de Fanny Paquita Falcones Falcones, con un área de 76,63 m2.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	82-0000000013859	Falcones Bazurto Gil Humberto	(Ninguno)	Manta
Cedente	08-00615291	Falcones Herrera Filida Fanny	Viudo	Manta
Cedente	13-03670783	Falcones Mendieta María Griselda	Casado(*)	Manta
Herederos - Propietario	08-01540121	Falcones Falcones Angel Agapito	Casado	Manta
Herederos - Propietario	08-01346069	Falcones Falcones Gil Humberto	Casado	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000012327	Falcones Falcones Jose Ramon	Soltero	Manta
Herederos - Propietario	13-07101236	Falcones Falcones Nelly Norahua	Casado	Manta
Herederos - Propietario	08-01815515	Falcones Falcones Olga Mariacruz	Casado(*)	Manta
Herederos - Propietario	08-01328337	Falcones Falcones Pedro Pablo	Casado	Manta
Herederos - Propietario	08-01308345	Falcones Falcones Fanny Paquita	Casado	Manta

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1306	20-sep-1990	4467	4469

d. Posesión Efectiva

Inscrito el: martes, 30 de noviembre de 2010
 Tomo: 5 Folio Inicial: 2.260 Folio Final: 2.285
 Número de Inscripción: 142 Número de Repertorio: 6.579
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de octubre de 2010
 Escritura/Inicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

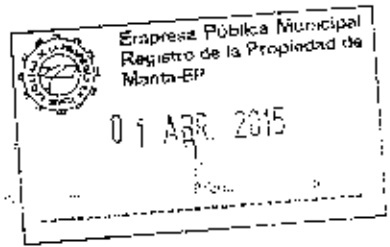
a. Observaciones:
 Sentencia Posesión Efectiva n 529 - 2010

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-15240810	Falcones Tello Jorge Raul	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000046314	Falcones Tello Jose Ramon	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-12287665	Falcones Tello Luis Antonio	Soltero	Manta
Beneficiario	13-13159633	Falcones Tello Mayra Alejandra	Soltero	Manta
Beneficiario	13-06734110	Tello Chavez Alicia Bricuela	Viuda	Manta
Causante	80-0000000012327	Falcones Falcones Jose Ramon	(Ninguno)	Manta

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3596	31-dic-2009	59578	59620





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Sentencia	1	
Compra Venta	1	

Número de Inscripciones

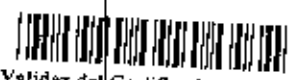
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:12:36 del miércoles, 01 de abril de 2015

A petición de: *Hanna Fole...*

Elaborado por: Zayda Azucena Saltos Pachas
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
01 ABR, 2015



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: **911** **RUC: 1360020070001** **COMPROBANTE DE PAGO**
 Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12 **000056182**
 Teléfono: 2621777 - 2611747

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Manta, Manabí

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: : FACCIONES TELLO MAYRA ALEJANDRA
 NOMBRES :
 RAZÓN SOCIAL: BARRJO LA PRADERA CALLE SEGUNDA
 DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALÚO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 305-13
 SANCERZ AIVASADO PAMELA
 CAJA: 15/04/2015 14:27:00
 FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
	TOTAL A PAGAR	3.00
AVALÚO JUSTIN SANCERZ, 14 de Julio de 2015 CERTIFICADO DE SOLVENCIA		

ORIGINAL CLIENTE



ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR DE AVALÚO SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Canton Manta
RUC: 4360009880004
Código de Identificación: 2011-4-01-061-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000376041

CODIGO CANTAS FIA		Aren	AVANZO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-43-36-25-000		57.40	\$ 13,732.18	BARRIO LA PRASTRA C.A.T. SEGUNDA	2015	1E-668	376041
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		E.C. R.U.C.		IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
F.L. COPIES TELLO VAYRA ALFONSO		1313150837		CONCEPTO			
474/2015 1200 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA				VALOR PARCIAL			
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY				REBAJAS (-) / RECARGOS (+)			
				Costa Juicio al			
				IMPUESTO PREDIAL			
				\$ 2.19			
				Ingresos por Mera			
				MEJORAS 2011			
				(\$ 0.53)			
				MEJORAS 2012			
				(\$ 0.57)			
				MEJORAS 2013			
				(\$ 1.10)			
				MEJORAS 2014			
				(\$ 1.18)			
				MEJORAS HASTA 2010			
				(\$ 9.46)			
				TASA DE REGULACION			
				\$ 1.58			
				TOTAL A PAGAR			
				\$ 21.75			
				VALOR PAGADO			
				\$ 21.75			
				SALDO			
				\$ 0.00			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

1315240810



SEÑOR
 CALDASANA
 FALCONES TELLO
 JORGENAEL
 CANTON
 MANA
 MANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 28/06/1970
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 LEA: BERNARA
 MOREIRA CHAVEZ

INSTRUMENTO
 FALCONES TELLO
 FALCONES TELLO JORGENAEL
 FALCONES TELLO JORGENAEL
 FALCONES TELLO JORGENAEL
 FALCONES TELLO JORGENAEL
 FALCONES TELLO JORGENAEL
 FALCONES TELLO JORGENAEL
 FALCONES TELLO JORGENAEL
 FALCONES TELLO JORGENAEL
 FALCONES TELLO JORGENAEL

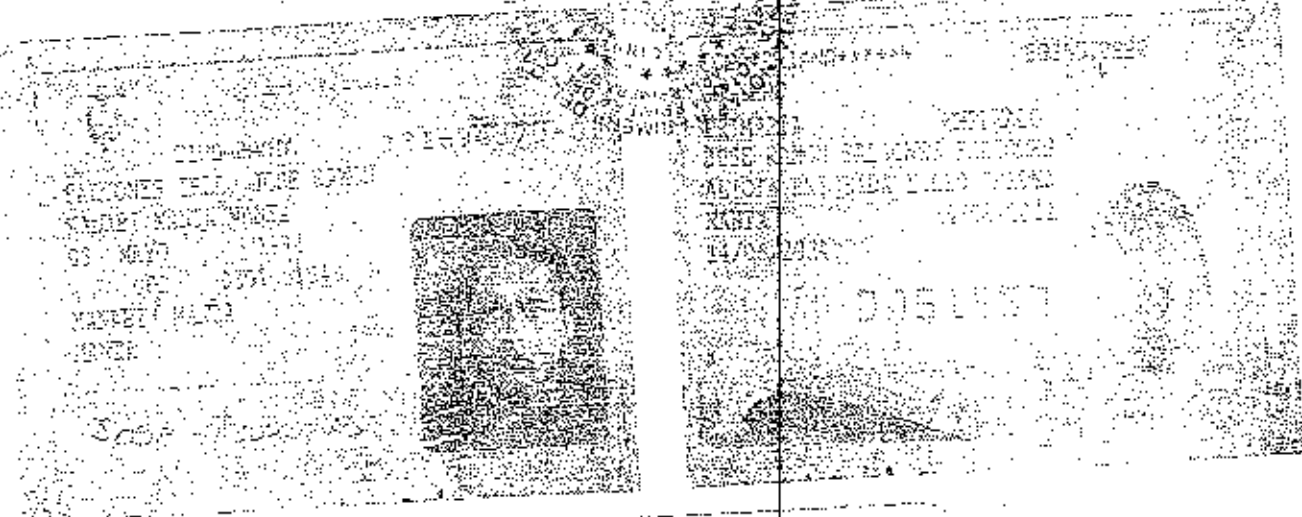
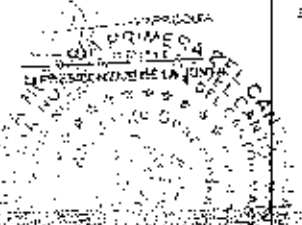


[Handwritten signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONGRESO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REGIONAL - MANA
 007
 007-0296
 1315240810
 AUTORIZADO: CALDASANA
 FALCONES TELLO JORGE RAUL

MANA	ORGANIZACIÓN	1
MANA	LOS ESTEROS	1
CANTON		2794



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONGRESO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REGIONAL - MANA
 007
 007-0297
 1316948700
 AUTORIZADO: CALDASANA
 FALCONES TELLO JOSE RAMON

MANA	ORGANIZACIÓN	1
MANA	LOS ESTEROS	1
CANTON		2094

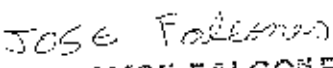
[Handwritten signature]

50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70

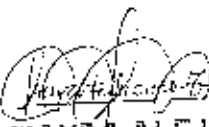
(HASTA AQUI LA MINUTA); que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos en la ley Notarial; y, Leída esta escritura a los otorgantes de principio a fin en alta y clara voz, la aprueban y firman en unidad de acto conmigo el Notario,
DOY FE.-


JORGE RAUL FALCONES TELLO.

C.C.#131524081-0


JOSE RAMON FALCONES TELLO.

C.C.#131694870-0


MAYRA ALEJANDRA FALCONES TELLO

C.C.#131315963-2

EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

ESTAS FIRMAS ESTAN
AUTENTICADAS POR MI